

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-AGRORURAL-UZCAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA LA REGION DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CUI 2437146.

Ruc/código :	20561127230	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	ANBE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	10:09:47

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LA MATERIALIDAD DE LAS JAULAS, Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES, SE SOLICITA CONSIDERAR TAMBIÉN MADERA PINO O MADERA TORNILLO PARA LAS JAULAS.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelve la consulta precisando que: El tipo de madera considerada en las bases son Eucalipto, Roble y Teca. Consideradas según documento equivalente, EE TT favorables donde se precisan el tipo de madera a utilizar por su durabilidad , resistencia a la humedad para el tipo de región y función que realizará para el proyecto con CUI:2437146.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-AGRORURAL-UZCAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA LA REGION DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CUI 2437146.

Ruc/código :	20561127230	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	ANBE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	10:09:47

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del bien no indican que la madera será pintada, por lo que se asume que solo será pulida, por lo que se solicita que se confirme eso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelve la consulta precisando que: La madera será pulida. Sin embargo se precisa que la madera debe ser tratada contra polilla y humedad (los productos a usar serán aceite de linaza y/o neem y/o ricino en todas las piezas de madera que conformen la jaula), a fin de que la madera pueda ser tratada con los productos mencionados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el punto V de las especificaciones técnicas, se incorporará:

**5. PRESICIONES ADICIONALES:**

- 1.- El acceso a las jaulas se realizarán por la parte superior la cual es abierto (No cuenta con techo, ni estructura que impida el acceso)
- 2.- Respecto al detalle de las uniones estas serán con espigas y escoplo, reforzadas con clavo de 1.5" y/o 2" y/o perno de 2.5"

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-AGRORURAL-UZCAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA LA REGION DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CUI 2437146.

Ruc/código :	10052307401	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHIRINOS LARIOS WUALTER	Hora de envío :	13:10:58

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

IV CARACTERISTICAS TECNICAS: (OBLIGATORIAS) ¿ ANEXO N° 2-B ¿ pagina 25

MATERIAL ESTRUCTURA:

MADERA UTILIZAR: MADERA SECA (EUCALIPTO, ROBLE, TECA)

OBSERVACION 1

Conforme se señala en las bases madera que demuestre mayor resistencia y durabilidad ante humedad, según corresponda a la región de entrega, ¿/

En la Región Loreto, se dispone de las especies: Quillosisa, Quillobara, Quillobordo, huairuro, tornillo especies cuyas propiedades técnicas guardan similitud de Densidad básica, Contracción tangencial, Contracción radial,

Solicitamos, se amplíe las especies de acuerdo a lo señalado, en la fabricación de jaulas.

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 2      **Literal:** B.      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE. ART. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, precisando que el tipo de madera a utilizar en la fabricación de estas jaulas ha sido considerada para la región Cajamarca. Por lo que deberá considerarse maderas de tipo Eucalipto, Roble o Teca. El cual está establecido en el Documento Equivalente del proyecto con CUI 2437146.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-AGRORURAL-UZCAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA LA REGION DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CUI 2437146.

Ruc/código :	10052307401	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHIRINOS LARIOS WUALTER	Hora de envío :	13:10:58

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

IV CARACTERISTICAS TECNICAS: (OBLIGATORIAS) ¿ ANEXO N° 2-B ¿ pagina 25

**OBSERVACION 2**

- ¿ No se observa el sistema de acceso a la parte interna de las jaulas, no se determina, el sistema de uniones de las partes.
- ¿ No se detalla las uniones (paredes laterales frontal y posterior se harán clavadas, con espiga y escoplo, etc.
- ¿ Resulta necesario para formular las propuestas los planos, bosquejo y/o dibujo de las jaulas. De esa forma en la fabricación se prestará atención a lo que la Entidad realmente requiere,
- ¿ Se evitarán inconvenientes para la entrega y recepción de los bienes, asimismo en el cabal cumplimiento de la EE.TT.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 2      **Literal:** B      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE. ART. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la presente observación, precisando que:

- 1.- El acceso a las jaulas se realizarán por la parte superior la cual es abierto (No cuenta con techo, ni estructura que impida el acceso)
- 2.- Respecto al detalle de las uniones estas seran con espigas y escoplo, reforzadas con clavo de 1.5" y/o 2" y/o perno de 2.5"
- 3.- Los detalles, con el que la entidad dispone se encuentran en el Documento Equivalente del proyecto con CUI 2437146, el cual ha sido considerado en su totalidad en las EETT y en las bases.
- 4.- Respecto a las entregas y los puntos de recepción están detallados en el Anexo 1A.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-AGRORURAL-UZCAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA LA REGION DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CUI 2437146.

Ruc/código :	10052307401	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHIRINOS LARIOS WUALTER	Hora de envío :	13:10:58

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

V EXPERIENCIA DELPOSTOR EN LA ESPECIALIDAD - PAGINA 27  
B. EXPERIENCIA DELPOSTOR EN LA ESPECIALIDAD - PAGINA 32  
OBSERVACION 3

Solicitamos precisar cuáles son los montos que deben acreditar los postores en el factor experiencia del postor en la especialidad.

En las citadas páginas se puede colegir que los montos señalados resultan discordantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: B      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE.ART. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, precisando que el monto de la experiencia solicitada está dentro del rango que establece las bases estándar de una adjudicación simplificada. Adicionalmente, se precisa que el valor estimado de la contratación no es publicado.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 178,000.00 (Ciento setenta y ocho mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 34,000.00 (Treinta y cuatro mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-AGRORURAL-UZCAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA LA REGION DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CUI 2437146.

Ruc/código :	10052307401	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHIRINOS LARIOS WUALTER	Hora de envío :	13:10:58

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

3.2 Especificaciones técnicas ¿ página 28

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Se consideran bienes similares a los siguientes Jaulas en general y materiales de carpintería enfocado a actividades pecuarias (crianza de animales) y/o construcción de estructuras en madera (techos, andamios, estantes)

**OBSERVACION 4**

Los bienes solicitados en el procedimiento de selección están clasificados como confección y/o fabricación de bienes de madera en general, como similares se pueden considerar ¿Nº bienes, que guardan similitud con las EE.TT. de lo convocado; entre ellos, marcos de puerta, puertas, entramados de techo, armazones de techo de madera, marcos melosillas, ventanas de madera con tela metálicas, mallas electro soldadas, plastificadas, etc., es decir, es diversa. Sugerimos al Comité considerar confección, fabricación de bienes de madera en general.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE. ART. 2, BASES STD.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la presente observación, precisando que: En las bases ya están consideradas materiales de carpintería enfocados a actividades pecuarias (crianza de animales). Lo que engloba todo tipo de confección, fabricación de bienes de madera en general, siempre y cuando estén enfocadas a actividades pecuarias, el cual es el propósito de la presente contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-AGRORURAL-UZCAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE JAULAS DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE CRIANZA DE CUYES PARA LA REGION DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CUI 2437146.

Ruc/código :	20561127230	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	ANBE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:34:06

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL PLAZO SE ENTREGA DE 30 DIAS CALENDARIO, TOMANDO EN CUENTA QUE EL LUGAR DE ENTREGA DE LAS JAULAS ES EN 11 SITIOS DIFERENTES, SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE 15 DÍAS MÁS PARA COORDINAR UNA BUENA ENTREGA Y LOGÍSTICA DE LOS BIENES.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: v      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelve la presente consulta, precisando que: el plazo según las bases es de 30 días, lo que se considera razonable y congruente con el objeto materia de la contratación. Es preciso señalar que el área usuaria ha precisado claramente los puntos de entrega mediante Anexo 1A (Pág 27). Y dada la proximidad del cierre del presente ejercicio presupuestal, es necesaria la atención antes de la culminación de esta a fin de ejecutar el presupuesto programado para el presente ejercicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null